

## **RESOLUCIÓN Nº** 228 10 - Marzo - 2023 )

"Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado"

# EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 344 del seis (6) de abril de 2021 modificó y adicionó Decreto 1072 de 2015 en lo referente a los permisos sindicales, el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1072 de 2015 quedó así: "Permisos sindicales para los representantes sindicales de los servidores públicos. Los representantes sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas de todas las Ramas del Estado, sus Órganos Autónomos y sus Organismos de Control, la Organización Electoral, las Universidades Públicas, las entidades descentralizadas y demás entidades y dependencias públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal, les concedan permisos sindicales remunerados, razonables, proporcionales y necesarios para el cumplimiento de su gestión."

Que en el artículo 2.2.2.5.2 del Decreto 1072 de 2015, igualmente modificado por el Decreto N° 344 del seis (6) de abril de 2021 establece los beneficiarios de los permisos sindicales así: "Beneficiarios de los permisos sindicales. Las organizaciones sindicales de servidores públicos son titulares de la garantía del permiso sindical, del cual podrán gozar los integrantes de los comités ejecutivos, directivas y subdirectivas de confederaciones y federaciones, juntas directivas, subdirectivas y comités seccionales de los sindicatos, comisiones legales o estatutarias de reclamos, y los delegados previstos en los estatutos sindicales para las asambleas sindicales y la negociación colectiva"

Que conforme con lo establecido en el artículo 2.2.2.5.3 del Decreto 1072 de 2015 modificado por el Decreto 344 de 2021 señala el "Reconocimiento de los Permisos Sindicales. Corresponde al nominador o al funcionario que este delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente capítulo, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que se precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución."

Que así mismo, el artículo 2.2.5.5.18 del Decreto 648 de 2017 preceptúa:

"Permiso sindical. El empleado puede solicitar los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión, en los términos establecidos en el Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co Info: Línea 195l





## **RESOLUCIÓN Nº** 228 10 - Marzo - 2023 )

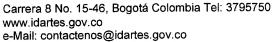
"Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado"

Durante el período de permiso sindical, el empleado público mantendrá los derechos salariales y prestacionales, así como los derivados de la carrera en cuyo registro se encuentre inscrito."

Que el día tres (3) de marzo de 2023, mediante correo electrónico, dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera — Talento Humano, el Sindicato de Trabajadores del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, "SINTRAIDARTES", solicitó permiso sindical para los días diez (10), diecisiete (17), veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de marzo de 2023, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. hasta las 2:00 p.m., con el objetivo de "(...) revisar las acciones necesarias en el marco de la negociación de los pliegos de peticiones respetuosas presentados a la administración del año 2023, para tramitar espacios de diálogo con el nivel distrital y nacional con su federación UNETE, y para adelantar los trámites administrativos correspondientes a la ejecución del plan de acción de la nueva junta 2023. Lo anterior, haciendo uso del derecho adquirido al permiso sindical", documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el permiso sindical solicitado es para los funcionarios que se encuentran afiliados al citado Sindicato y que hacen parte de la Junta Directiva y quienes representan a las diferentes delegaciones que a continuación se relacionan:

No.	Nombre	Cédula	Cargo	Dependencia	Calidad
1	Luis Gabriel Loaiza García	80.099.165	Profesional Especializado	Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios	Presidente
2	Alexander Londoño Escobar	94.285.889	Profesional Especializado	Subdirección Administrativa y Financiera - Infraestructura	Vocal
3	Daniel Sánchez Rojas	1.026.284.659	Profesional Universitario	Oficina Asesora de Planea- ción y de las Tecnologías de la Información	Comisión negociadora
4	Diego Armando Brand Otálora	1.032.399.866	Técnico Operativo	Subdirección de Equipa- mientos Culturales - Geren- cia de Escenarios	Vocal
5	Jenny Bedoya Lima	39.797.336	Profesional Especializado	Subdirección de las Artes – Gerencia Danza	Comisión Capacitación
6	Sandra Patricia Moreno Bohórquez	52.580.744	Auxiliar Administrativo	Oficina Asesora de Planea- ción y de las Tecnologías de la Información	Comisión Bienestar
7	Juan José Bacca Guevara	1.019.087.667	Profesional Universitario	Subdirección Administrativa y Financiera	Delegado Comisión de Comunicaciones
8	Jenny Alejandra Buitrago Arévalo	1.023.878.398	Profesional Especializado	Subdirección de formación artística - Nidos	Secretaría
9	Fátima Rodríguez Obando	37.080.849	Profesional Especializado	Oficina Asesora de Planea- ción	Comisión reclamos
10	José Alberto Roa Eslava	79.708.257	Profesional Especializado	Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	Vocal
11	Jeison Fernando Rincón Rincón	1.023.927.540	Profesional Universitario	Subdirección de Equipa- mientos Culturales	Comisión negociadora
12	Diego Campos Cardona	19,483.725	Técnico Operativo	Subdirección de Equipa- mientos Culturales - Geren- cia de Escenarios	Comisión negociadora



Info: Línea 195I





## RESOLUCIÓN N°228

10 - Marzo - 2023 )

"Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado"

13	Diana María Leguizamón Mendivelso	52.961.860	Profesional Universitario	Subdirección de Equipa- mientos Culturales	Vicepresidenta
14	Samir Andrés Méndez Bonilla	1.061.756.215	Técnico Administrativo	Dirección General - Comuni- caciones	Comisión Comunicaciones
15	Guillermo Ríos Salcedo	79.499.095	Técnico Operativo	Subdirección de Equipa- mientos Culturales	Fiscal
16	Fabián Alexander González Ochoa	79.620.116	Profesional Especializado	Oficina de Control Interno	Tesorero
17	Edward Alejandro Páramo Delgado	1.024.466.194	Profesional Universitario	Subdirección de Equipa- mientos Culturales – Plane- tario	Comisión Seguimiento Acuerdos
18	Miguel Antonio Barrantes Lasprilla	79.736.159	Técnico Operativo	Subdirección de Equipa- mientos Culturales – Geren- cia de Escenarios	Comisión seguridad social
19	Nelson Acosta Caballero	79.519.094	Operario	Subdirección de Equipa- mientos Culturales – Geren- cia de Escenarios	Vocal

Que mediante Resolución N° 020 del diecisiete (17) de enero de 2023, se le concedió el disfrute de un periodo de vacaciones a la funcionaria RUBIELA PILAR LUEGAS CONTRERAS identificada con cédula de ciudadanía N° 51.843.591, quien se desempeña en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7614 "Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C", ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales de la Entidad, para disfrutarlo a partir del día veintisiete (27) de febrero de 2023 hasta el diecisiete (17) de marzo de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintiuno (21) de marzo de 2023.

Que en virtud de lo anterior, se le otorgará permiso sindical remunerado únicamente por los días veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de marzo de 2023 a la funcionaria RUBIELA PILAR LUEGAS CONTRERAS identificada con cédula de ciudadanía N° 51.843.591, en su calidad de delegada de la Comisión de Disciplina.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar el permiso sindical remunerado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso sindical remunerado, para los días: días diez (10), diecisiete (17), veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de marzo de 2023, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. hasta las 2:00 p.m., a los funcionarios de la Entidad que son miembros de la Junta Directiva y quienes representan a las diferentes delegaciones de la organización sindical del Sindicato de trabajadores del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, "SINTRAIDARTES", que a continuación se relacionan y de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo:

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co Info: Línea 195l





## **RESOLUCIÓN Nº 228**

10 - Marzo - 2023

"Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado"

(

No.	Nombre	Cédula	Cargo	Dependencia	Calidad
1	Luis Gabriel Loaiza García	80.099.165	Profesional Especializado	Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios	Presidente
2	Alexander Londoño Escobar	94.285.889	Profesional Especializado	Subdirección Administrativa y Financiera - Infraestructura	Vocal
3	Daniel Sánchez Rojas	1.026.284.659	Profesional Universitario	sional Oficina Asesora de Planea- rsitario ción y de las Tecnologías de la Información	
4	Diego Armando Brand Otálora	1.032.399.866	Técnico Operativo	Subdirección de Equipa- mientos Culturales - Geren- cia de Escenarios	Vocal
5	Jenny Bedoya Lima	39.797.336	Profesional Especializado	Subdirección de las Artes – Gerencia Danza	Comisión Capacitación
6	Sandra Patricia Moreno Bohórquez	52.580.744	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Oficina Asesora de Planea-	
7	Juan José Bacca Guevara	1.019.087.667	Profesional Universitario	Subdirección Administrativa y Financiera	Delegado Comisión de Comunicaciones
8	Jenny Alejandra Buitrago Arévalo	1.023.878.398	Profesional Especializado	Subdirección de formación artística - Nidos	Secretaría
9	Fátima Rodríguez Obando	37.080.849	Profesional Especializado	Oficina Asesora de Planea- ción	Comisión reclamos
10	José Alberto Roa Eslava	79.708.257	Profesional Especializado	Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	Vocal
11	Jeison Fernando Rincón Rincón	1.023.927.540	Profesional Universitario	Subdirección de Equipa- mientos Culturales	Comisión negociadora
12	Diego Campos Cardona	19.483.725	Técnico Operativo	Subdirección de Equipa- mientos Culturales - Geren- cia de Escenarios	Comisión negociadora
13	Diana María Leguizamón Mendivelso	52.961.860	Profesional Universitario	Subdirección de Equipa- mientos Culturales	Vicepresidenta
14	Samir Andrés Méndez Bonilla	1.061.756.215	Técnico Administrativo	Dirección General - Comuni- caciones	Comisión Comunicaciones
15	Guillermo Ríos Salcedo	79.499.095	Técnico Operativo	Subdirección de Equipa- mientos Culturales	Fiscal
16	Fabián Alexander González Ochoa	79.620.116	Profesional Especializado	Oficina de Control Interno	Vocal
17	Edward Alejandro Páramo Delgado	1.024.466.194	Profesional Universitario	Subdirección de Equipa- mientos Culturales – Plane- tario	Comisión Seguimiento Acuerdos
18	Miguel Antonio Barrantes Lasprilla	79.736.159	Técnico Operativo	Subdirección de Equipa- mientos Culturales – Geren- cia de Escenarios	Comisión seguridad social
19	Nelson Acosta Caballero	79.519.094	Operario	Subdirección de Equipa- mientos Culturales – Geren- cia de Escenarios	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar permiso sindical remunerado, para los días veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de marzo de 2023, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. hasta las 2:00 p.m., a la funcionaria RUBIELA PILAR LUEGAS CONTRERAS identificada con cédula de ciudadanía N° 51.843.591, en su calidad de delegada de la comisión de disciplina.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co







## **RESOLUCIÓN Nº** 228 10 - Marzo - 2023 )

"Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado"

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, a los Jefes de Dependencia de los funcionarios relacionados en el artículo primero y segundo del presente acto administrativo para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a los funcionarios relacionados en el artículo primero y segundo del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 10 - Marzo - 2023

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y via correo electrónico por:					
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma			
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano:	Daniel Ospina Donado y/o Claudia Salazar Cubillos -Contratistas – Talento Humano	Clause 3 1/2			
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz -Subdirectora Administrativa y Financiera	1-LoroMoode O			
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho y/o German José Morales Santos – Contratistas Subdirectora Administrativa y Financiera	الماحق			
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles- Contratista - Oficina Asesora Jurídica	· * parint			
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	(Sign)			

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co Info: Línea 195l





Sindicato de Trabajadores del Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Cra. 8 No. 15-46, Piso 8 sintraidartes@idartes.gov.co sintraidartes@gmail.com

Bogotá, D. C., 15 de febrero de 2023

Señores Instituto Distrital de las Artes - Idartes Carrera 8 no. 15-46, Bogotá, CO. Ciudad

## REF: CERTIFICACIÓN NÓMINA DE JUNTA DIRECTIVA SINTRAIDARTES

## Respetados Señores:

En atención a lo concertado en la asamblea ordinaria del Sindicato de Trabajadores del Instituto Distrital de las Artes - Sintraidartes, realizada el día 10 de febrero de 2023, los suscritos presidente y secretario de la mencionada asamblea, nos permitimos certificar que la Junta Directiva de la organización estará conformada, para la vigencia 2023-2024, por:

PRESIDENTE: LUIS GABRIEL LOAIZA, C.C.: 80.099.165

VICEPRESIDENTE: DIANA MARÍA LEGUIZAMÓN, C.C.: 52.961.860

**SECRETARIA:** ALEJANDRA BUITRAGO, C.C.: 1.023.878.398

**FISCAL: GUILLERMO RÍOS,** C.C.: 79.499.095

**TESORERO: FABIÁN ALEXANDER GONZÁLEZ,** C.C.: 79.620.116

**COMUNICACIONES:** JUAN JOSÉ BACCA, C.C.: 1.019.087.667

**VOCAL 1: ALEXANDER LONDOÑO, C.C.:** 94.285.889

**VOCAL 2: DIEGO ARMANDO BRAND,** C.C.: 1.032.399.866

**VOCAL 3: NELSON ACOSTA,** C.C.: 79.519.094

**VOCAL 4: JOSÉ ALBERTO ROA,** C.C.: 79.708.257



Sindicato de Trabajadores del Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Cra. 8 No. 15-46, Piso 8 sintraidartes@idartes.gov.co sintraidartes@gmail.com

#### **DELEGADOS DE COMISIONES:**

COMISIÓN DE BIENESTAR: SANDRA MORENO, C.C.: 52.580.744

COMISIÓN DE CAPACITACIÓN: JENNY BEDOYA, C.C.: 39.797.336

COMISIÓN DE COMUNICACIONES: SAMIR ANDRÉS MÉNDEZ, C.C.: 1.061.756.215

COMISIÓN DE RECLAMOS: FÁTIMA RODRÍGUEZ, C.C.: 37.080.849

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO: EDWARD PÁRAMO, C.C.: 1.024.466.194

COMISIÓN DE DISCIPLINA: PILAR LUENGAS, C.C.: 51.843.591

Adicionalmente, nos permitimos informar a los delegados designados, por parte del Sindicato de Trabajadores del Instituto Distrital de las Artes - Sintraidartes, que harán parte de la comisión que negociará los pliegos de solicitudes para la vigencia 2023-2024:

PRINCIPALES: LUIS GABRIEL LOAIZA, C.C.: 80.099.165

FÁTIMA RODRÍGUEZ, C.C.: 37.080.849

**JENNY BEDOYA, C.C.:** 39.797.336

DIEGO CAMPOS CARDONA, C.C.: 19.483.725

**SUPLENTES: DANIEL SÁNCHEZ**, C.C.: 1.026.284.659

FERNANDO RINCÓN, C.C.: 1.023.927.540

DIANA MARÍA LEGUIZAMÓN, C.C.: 52.961.860

**ALEJANDRA BUITRAGO**, C.C.: 1.023.878.398

Cordialmente,

Presidente Asamblea

FERNANDO RINCÓN Secretario Asamblea



## Sindicato de Trabajadores del Instituto Distrital de las Artes SINTRAIDARTES

## FORMATO SOLICITUD DE PERMISOS SINDICALES

Junta Directiva y comisión negociadora pliegos 2023

Junta Directiva y comisión negociadora pliegos 2023

24 de marzo de 2023

24 de marzo de 2023

31 de marzo de 2023

JUSTIFICACIÓN

ACTIVIDAD:

La organización sindical requiere del permiso sindical para revisar las acciones necesarias en el marco de la negociación de los pliegos de peticiones respetuosas presentados a la administración del año 2023, para tramitar espacios de diálogo con el nivel distrital y nacional con su federación UNETE, y para adelantar los trámites administrativos correspondientes a la ejecución del plan de acción de la nueva junta 2023. Lo anterior, haciendo uso del derecho adquirido al permiso sindical.

daministrativos correspondientes a la ejecución del pian de acción de la nacifa junta 2020. Es anterior, naciendo aco del defecho adquindo an permiso sindicar.							
CONVOCADOS							
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO IDARTES	CARGO SINDICAL	CORREO ELECTRÓNICO		
1	Jenny Bedoya Lima	Gerencia de Danza	Profesional especializado	Comisión Capacitación	sintraidartes@idartes.gov.co		
2	JOSE ALBERTO ROA ESLAVA	Convocatorias	Profesional Especializado	Vocal	sintraidantes Bidantes, gov. co.		
3	Daniel Sanchez Rojas	Oficina Asesora de Planeación TI	Profesional Universitario	Comisión negociadora	sintraidantes@idantes.gov.co		
4	Luis Gabriel Loaiza García	Gerencia de Escenarios	Profesional Especializado	Presidente	sintraidartes@idartes.gov.co		
5	RUBIELA PILAR LUENGAS CONTRERAS	Subdirección de Equipamientos	Profesional Especializado	Comisión Disciplina	sintraidartes@idartes.gov.co		
6	Alexander Londoño Escobar	SAF - Infraestructura	Profesional Especializado	Vocal	sintraidartes Bidartes, gov. co.		
7	SANDRA PATRICIA MORENO BOHORQUEZ	Oficina Asesora de Planeación TI	Auxiliar Adminitativo	Comisión Bienestar	sintraidartes@idartes.gov.co		
8	Jeison Fernando Rincon Rincon	Subdirección de Equipamientos	Profesional Universitario	Comisión negociadora	sintraidartes@idartes.gov.co		
9	Diego Campos	Gerencia de Escenarios	Técnico Operativo	Comisión negociadora	sintraidartes@idartes.gov.co		
10	Nelson Acosta	Gerencia de Escenarios	Auxiliar operativo	Vocal	sintraidartes@idartes.gov.co		
11	Fatima Yasmin Rodriguez Obando	OAP TI	Profesional especializada	Comisión reclamos	sintraidartes@idartes.gov.co		
12	Diana María Leguizamón Mendivelso	Subdirección de Equipamientos	Profesional Universitario	Vicepresidenta	sintraidartes@idartes.gov.co		
13	Jenny Alejandra Buitrago Arevalo	SFA - Nidos	Profesional especializada	Secretaría	sintraidartes@idartes.gov.co		
14	Juan José Bacca Guevara	SAF - Mantenimiento	Profesional Universitario	Comunicaciones	sintraidartes@idartes.gov.co		
15	Diego Armando Brand Otálora	Gerencia de Escenarios	Técnico Operativo	Vocal	sintraidantes@idantes.gov.co		
16	Samir Andrés Mendez Bonilla	Gerencia de Escenarios	Auxiliar Administrativo	Comisión Counicaciones	sintraidartes@idartes.gov.co		
17	Guillermo Ríos Salcedo	Gerencia de Escenarios	Técnico Operativo	Fiscal	sintraidartes Bidartes, gov. co		
18	Edward Alejandro Páramo Delgado	SEC - Planetario	Profesional Universitario	Comisión Seguimiento Acuerdos	sintraidartes@idartes.gov.co		
19	Miguel Antonio Barrantes	Gerencia de Escenarios	Técnico Operativo	Comisión seguridad social	sintmidartes@idartes.gov.co		
20	Fabian Gonzalez	Control Interno	Profesional especializado	Tesorero	sintraidantes Bidantes.gov.co		